



Resolución de Comisión Organizadora

N° 502-2025-UNAB

Página 1 de 2

Barranca, 24 de abril de 2025.

VISTO:

El Exp N° 1056-2025 de la Presidencia, OFICIO N° 443-2025-UNAB-VP. ACAD y el OFICIO N° 255-2025-UNAB/CFI;

CONSIDERANDO:

ue, el párrafo IV del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 4° del Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca- UNAB;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, de fecha 20 de noviembre de 2023, en su artículo 2°. - Se designa a la señora CECILIA HAYDEE EUFEMIA ALIAGA HERRERA, en el cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2024-MINEDU, de fecha 11 de junio de 2024, en su artículo 2° se designa al señor OLGER ALEJANDRINO ORTEGA ACHATA, en el cargo de Vicepresidente Académico; y, a la señora NOEMI LEON ROQUE, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 373-2025-UNAB, de fecha 01 de abril de 2025, se resuelve aprobar la designación de los Responsables de las Unidades de la Facultad de Ingeniería desde el 19 de marzo de 2025, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE DE LAS UNIDADES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA			
N°	UNIDADES	NOMBRES Y APELLIDOS	DESDE
01	SECRETARIO ACADÉMICO	Dr. JULIO CÉSAR CHÁVEZ GALARZA	19 de marzo de 2025
02	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Mg. GRISEL VIOLETA CHIROQUE VELÁSQUEZ	
03	UNIDAD DE POSGRADO	Dr. LUIS ALFREDO ESPINOZA ESPINOZA	
04	UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	Ing. JOSÉ NICOLÁS JIMÉNEZ BUSTAMANTE	
05	UNIDAD DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	Mg. SAMUEL LAURA HUANCA	
06	UNIDAD DE TUTORÍA Y PSICOPEDAGOGÍA	Mg. YANETT YOLANDA LANDIVAR ESCALANTE	
07	UNIDAD DE GRADOS, TÍTULOS Y GESTIÓN DEL EGRESADO	Dr. MIGUEL ÁNGEL INGA SOTELO	
08	UNIDAD DE CALIDAD	Mg. NILTON ROJAS GUERRA	

Que, mediante OFICIO N° 443-2025-UNAB-VP. ACAD, de fecha 21 de abril de 2025, el Vicepresidente Académico, en atención al OFICIO N° 255-2025-UNAB/CFI, expedido por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería, solicita la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 373-2025-UNAB, por error material ya que la Coordinación consignó equivocadamente los datos del Responsable de la Unidad de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Universitaria, la misma que se detalla a continuación:

DICE:

➤ Ing. JOSÉ NICOLAS JIMENES BUSTAMANTE

DEBE DECIR:

➤ Mtro. Ing. JOSÉ NICOLAS JIMÉNEZ BUSTAMANTE



Resolución de Comisión Organizadora

N° 502-2025-UNAB

Página 2 de 2

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril de 2025, acordó MOFIDICAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 373-2025-UNAB, que aprobó la designación de los Responsables de las Unidades de la Facultad de Ingeniería desde el 19 de marzo de 2025, por los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220- Ley Universitaria, Ley N° 29553- Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que Aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, que modifica los subnumerales 6.1.4, 6.1.5, 6.1.6 y 6.1.7 del numeral 6.1, los subnumerales 6.4.1 y 6.4.2 del numeral 6.4, los subnumerales 6.4.5.1 y 6.4.5.2 del numeral 6.4.5 y el Anexo N° 3 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; Resolución Viceministerial N° 53-2023-MINEDU, que Incorpora el numeral 7.7 al numeral VII. Disposiciones Complementarias, Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, que Designa a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y la Resolución Viceministerial N° 062-2024-MINEDU que designa a los Vicepresidentes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 373-2025-UNAB, que aprobó la designación de los Responsables de las Unidades de la Facultad de Ingeniería, la misma que se detalla a continuación:

DICE:

➤ Ing. JOSÉ NICOLAS JIMENES BUSTAMANTE

DEBE DECIR:

➤ Mtro. Ing. JOSÉ NICOLAS JIMÉNEZ BUSTAMANTE

ARTÍCULO 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web y el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Facultad de Ingeniería, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Dra. Cecilia H. E. Aliaga Herrera
Presidenta de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Abg. José Luis Servedón Bellido
Secretario General